

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 2001/2021, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2001/2021 interpuesto por doña Aída María Lagares Alonso contra la Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se deniega la solicitud de fecha 29 de octubre de 2020 de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza, presentada contra la Resolución de 9 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 18 de septiembre), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2001/2021, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de enero de 2022.- El Director General, Alberto Fernández Rodríguez.